

Supersevens, serie 01-0092, careciendo de autorización de explotación, boletín de instalación, chapa identificativa y xerografiados en los vidrios.

Por parte del titular del establecimiento don Juan Cabrera Núñez y a través del número 650545743 que figuraba en la tarjeta de contacto que se facilitó a la Inspección en el momento de la misma, se puso a ésta en contacto con el instalador de dicha máquina recreativa, resultando ser la identidad de éste, la de Manuel Varilla Pérez. Dicha persona afirmó que la titular de la máquina recreativa era la empresa Automáticos Marvil, S.A., con domicilio en Avenida de Málaga núm. 6 de Sevilla.

Consultados los archivos de esta Delegación, puede comprobarse que la empresa a la que dicho instalador se refería (ECJ-10278 y CIF núm. A-41119462) tiene cancelada definitivamente sus actividades como empresa operadora desde el 12 de mayo de 2000.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril en relación con el art. 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Art. 29 de la Ley 2/86 en relación con el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda someter a Información Pública las modificaciones del expediente de autorización de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública de la línea eléctrica aérea A 220 kV D/C E/S en Subestación Olivares (Jaén), desde la línea a 220 kV. S/C Guadame-Atarfe (Expte. AT-8821). (PP. 1041/2003).

Resultando que por acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 26 de febrero de 2002, se sometió a información

pública la petición de la declaración de su utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, publicándose la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares.

Este anuncio fue expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Torredelcampo y Jaén y publicado en BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2002; BOJA núm. 68 de 11 de junio de 2002; BOP de Jaén núm. 81 de 10 de abril de 2002 y Diario de Jaén de 19 de abril de 2002.

Resultando que mediante escrito con fecha de registro de entrada núm. 17.156, de fecha 13 de mayo de 2002, doña M.ª Capilla Bago Ruiz, en período de alegaciones, manifiesta el error existente en la información de las parcelas afectadas y en el cálculo de la servidumbre por vuelo y doña Raquel Quesada Parras, en representación de Hnas. Quesada, C.B., mediante escrito fecha de registro de entrada 4 de junio de 2002 núm. 20.571, solicita modificación de los emplazamientos de los apoyos números 18 y 19, y habiendo sido estas alegaciones aceptadas por la beneficiaria de la expropiación, procede modificar la superficie de la servidumbre por Vuelo contenida en la relación anexa al citado anuncio así como los emplazamientos de los apoyos citados y corrección de errores materiales padecidos en las publicaciones anteriores, que afectan a otros titulares de bienes y derechos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO

Someter a información pública durante un período de 20 días para alegaciones, a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA LINEA AEREA A 220 Kv. D/C, E/S EN SU. OLIVARES (JAEN) DESDE LA LINEA AEREA A 220 Kv. S7C GUADAME – ATARFE. Expte.: AT – 8.821

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. M2.	
						LONG.	SUP. M2.	Nº	SUP. (M2)		
113	Antonio Carrasco Martínez C / San Miguel nº 2 - 1º C 23003 JAEN	Jaén	Carril De los Coches	179	41	101	504				OLIVAR
114	Antonio Carrasco Martínez C / San Miguel nº 2 - 1º C 23003 JAEN	Jaén	Carril De los Coches	176	41	27	1288				OLIVAR
116	Juan Antonio Armenteros Ruiz C / Granados nº 13 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Carril De los Coches	175	41	43	1036				OLIVAR
121	Francisco Torres Lendinez C / Virgen de las Nieves nº1 Bajo Izqu. JAEN	Jaén	Carril De los Coches	171	41	15	210				OLIVAR
127	Juán Moral Armenteros C / Aguilar nº 29 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Pilar De la Dehesa	122	40	77	1078				OLIVAR
128	Laureano Morales Hernández C / Dr. Arroyo nº 12 - 2º B 23003 JAEN	Jaén	Pilar De la Dehesa	119	40	139	1946				OLIVAR
129	Andrés Moral Muñoz Cano. De la Estación nº 19 - 3º 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)	Jaén	Pilar De la Dehesa	117	40	116	3210	1 (nº 21)	22.09	350	OLIVAR

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. M2.	
						LONG.	SUP. M2.	Nº	SUP. (M2)		
131	Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación nº 32 23001 JAEN	Jaén	Las Pitás	115	40	157+72=228	5740	2 (nº 22 y 22b)	40	700	OLIVAR
134	Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación nº 32 23001 JAEN	Jaén	Las Pitás	114	40	69	430				OLIVAR

RESOLUCION de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/2292/99/MTS.
Nombre y apellidos: Anne Kyung Sook Goussaud.
DNI: X-2.277.357-N.
Ultimo domicilio conocido: Vidrio, 23, 41003, Sevilla.

Contenido: Resolución de 14 de mayo de 2003, por la que se remite a el/la interesado/a Acuerdo de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0078/99/FSJ.
Nombre y apellidos: Marcos Jiménez Burckhardt.
DNI: 28.799.716-J.
Ultimo domicilio conocido: San Luis, 46. 1.º, 41003, Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0701/99/FSJ.
Nombre y apellidos: Mercedes Rodríguez Cascajares.
DNI: 28.763.568-K.
Ultimo domicilio conocido: Recaredo, 12. 3.º A, 41003, Sevilla.

Contenido: Resolución de 14 de mayo de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Establecimientos de Alimentación Sevilla Este, SLL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Establecimientos de Alimentación Sevilla Este, S.L.L.»

Dirección: Avenida del Deporte (Edif. Málaga) Blq. 1-1.º C, 41020 - Sevilla.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Establecimientos de Alimentación Sevilla Este, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública sobre propuesta de perímetro de protección del Sondeo 118/Marmolejo, del término municipal de Marmolejo (Jaén). (PP. 1842/2003).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1998, de 25 de agosto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que en el trámite de autorización de explotación de las aguas minerales del Sondeo 118/Marmolejo, del término municipal de Marmolejo, en la provincia de Jaén, ha sido propuesto el siguiente perímetro de protección:

Núm. Vértice	Coordenadas UTM X	Coordenadas UTM Y
V 1	394.161,65	4.215.078,76
V 2	394.995,77	4.213.619,05
V 3	394.989,68	4.213.146,21
V 4	394.455,18	4.212.837,62
V 5	394.480,73	4.212.793,36
V 6	394.278,26	4.212.795,97